

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

DON ANTONIO CAMPOS CAMPOS, ALCALDE PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)

Por resolución de Alcaldía del día 21 de septiembre de 2020, se aprueba el listado provisional de los aspirantes admitidos y excluidos provisional en el proceso selectivo para cubrir, mediante una contratación laboral temporal, un puesto de Técnico de Turismo, de conformidad con las bases reguladoras del procedimiento de selección aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 567 de 7 de septiembre de 2020.

Transcurrido el plazo de 48 horas desde la fecha de publicación del listado provisional de los aspirantes, en el Tabón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones; se han subsanado parte las solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Por la presente y en uso de las atribuciones que me están atribuidas, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes ADMITIDOS que a continuación se relacionan.

RELACION ASPIRANTES ADMITIDOS:

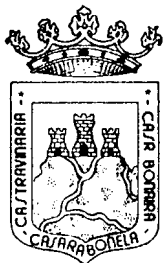
DNI
***9990**
***9352**
***2190**
***9429**

SEGUNDO: Los siguientes solicitantes no incluidos en la anterior relación, quedan excluidos por no presentar la subsanación de documentación en virtud de la cláusula cuarta de las bases reguladoras del procedimiento de selección:

DNI
***5963**
***8916**

TERCERO: Convocar para el próximo **día 19 de octubre de 2020 a las 9:00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casaracultura ubicado en Avda. Juan XXIII, a los aspirantes admitidos/as, a fin de dar inicio a la primera fase del proceso de selección. Proceso que se divide en dos fases:





AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

Primera fase: (40% de la nota final del proceso)consiste en una prueba que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: tipo test con 40 preguntas con las funciones a desempeñar, y sobre los conocimientos relacionados en el Anexo.

Este ejercicio tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que supondrá el 50% de la nota final de la primera fase, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Las preguntas contestadas de forma correcta sumarán 0,25, las incorrectas restarán 0,1 puntos y las no contestadas ni suman ni restan.

Según Ejercicio: consiste en desarrollar por escrito un supuesto práctico, relacionado con las funciones a desempeñar y con los conocimientos relacionados en el Anexo.

Se valorarán los conocimientos generales y específicos demostrados, así como la capacidad de relacionar los mismos, el rigor analítico, la idoneidad de la solución plantada y la argumentación y formación de conclusiones y , en general, la sistemática y la claridad expositiva en el planeamiento, así como la calidad de la redacción y exposición.

Esta primera fase tendrá una duración máxima de cuatro horas, y la calificación será la media de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, siendo necesario haber superado con el mínimo de puntuación cada uno de los ejercicios. Esta puntuación supondrá el 40% de la nota final del proceso.

A la siguiente fase pasarán los/as 4 candidatos/as que hayan obtenido la mayor puntuación en la primera fase, de manera que, si coincidieran varios candidatos/as con la misma nota, todos los que hayan obtenido esa nota pasarían a la siguiente fase del proceso selectivo.

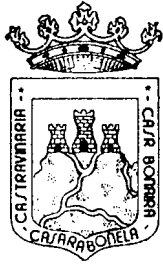
Segunda fase: (50% de la nota final del proceso) consiste en una entrevista personal en la que se realizarán varias preguntas comunes a todos los candidatos/as.

Dicha fase tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, y supondrá el 50% de la nota final del proceso.

El resultado final del proceso de determinará con aquel aspirante que, habiendo superado la primera fase, obtenga mayor puntuación al sumar la obtenida en cada una de las fases en que se divide el mismo.

Tercera Fase: (10% de la nota final del proceso):





AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

Esta fase supone el 10% de la puntuación final del proceso, siendo el máximo a valorar de 6 puntos y consiste en la valoración de los méritos establecidos en las bases reguladoras.

CUARTO: En ambas pruebas los/as aspirantes deberán acudir acompañados de su Documento Nacional de identidad u otro documento identificativo de carácter equivalente.

QUINTO: Designar como Tribunal calificador:

Presidente:

D. Juan Carlos Madrid Ponce (Técnico Ayuntamiento).

Vocales:

D. Nieves Garcia Macias (Técnico Turismo).

Dña. Ana García Macias (Técnico Turismo).

Secretaria: Elisabet Alexandre Fernández (Funcionaria A1)

Asesor externo: D. Juan Francisco Del Río Gómez (personal técnico cualificado).

SEXTO: Proceder a la publicación, en el Tabón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento, la presente Resolución.

Casarabonela a fecha lateral de firma electrónica.

El Alcalde.

Fdo. D. Antonio Campos Campos.

